



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 15 FEB. 2019

DECRETO EXENTO Nº 256 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha de 11 de febrero de 2019, enviada por la AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL CAMPESINA "CORAZON CORDILLERANO NAHUELBUTA-MALLECO", representada por su Presidenta doña MARIA ALEJANDRA CUEVAS KRIZNER, quienes solicitan autorización para realizar actividad de la 1° TRILLA A YEGUA SUELTA DE LA CORDILLERA DE NAHUELBUTA, el día sábado 02 de marzo de 2019.

b) Lo dispuesto en el artículo n° 19° de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) Resolución Nº 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a la AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL CAMPESINA "CORAZON CORDILLERANO NAHUELBUTA-MALLECO", representada por su Presidenta doña MARIA ALEJANDRA CUEVAS KRIZNER, para realizar actividad 1° TRILLA A YEGUA SUELTA DE LA CORDILLERA DE NAHUELBUTA, con venta de comidas típicas chilenas y bebidas alcohólicas, a realizarse en Centro de Eventos Los Robles sector de Vegas Blancas, el día sábado 02 de marzo del 2019, desde las 10:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JLBO/MBS/mam.
Distribución:

- M°ALEJANDRA CUEVAS K., Pdta. Agrup. Social y Cult. Campesina "Corazón Cordillerano Nahuelbuta-Malleco.
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)

